

474 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso público de ideas para la selección de una propuesta de rehabilitación y uso de La Casa de los Coroneles, en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura), así como del acondicionamiento y uso del espacio circundante.*

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso público de ideas para la selección de una propuesta de rehabilitación y uso de La Casa de los Coroneles, en el término municipal de La Oliva, Fuerteventura, así como del acondicionamiento y uso del espacio circundante, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 139, de 30 de octubre de 1995, esta Viceconsejería

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, previa comunicación a esta Viceconsejería de la interposición según lo prevé el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 1996.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Miguel Cabrera Cabrera.

A N E X O

ADMITIDOS

- 1.- AGUILERA PÉREZ, J.M.
ORDÓÑEZ, ESTRELLA
UZÓN, INÉS
- 2.- ALAMEDA MOLINA, FRANCISCO
MADRID PINILLA, MELCHOR
TORRES GARCÍA, JOSÉ LUIS
- 3.- ALONSO DE NORIEGA MUÑIZ, ÁLVARO
- 4.- ALONSO MARTÍNEZ, VÍCTOR
FEO OJEDA, MANUEL J.

- 5.- ARRUE MATILLA, ELENA
AGUILAR ESPIZUA, RAFAEL
- 6.- ARTENGO RUFINO, FELIPE
MARTÍN MENIS, FERNANDO
RODRÍGUEZ-PASTRANA MALAGÓN, JOSÉ MARÍA
- 7.- BAILON RAMÍREZ, ABELARDO
- 8.- BELLO RUIZ, MANUEL
- 9.- BOLAÑOS ARMAS, PEDRO J.
CASTELLANO BELLO, CARLOS J.
- 10.- BRAVO DE LAGUNA, SOCORRO, ALBERTO
MARTÍN BRITO, JOSÉ
- 11.- BUXO DÓNIZ, ROBERTO
COLLADO GALLO, ÁNGEL
LÓPEZ LUCAS, VÍCTOR
- 12.- CALERO SERRANO, VICENTE JOSÉ
CASES BELTRÁN, JOSÉ LUIS
FERNÁNDEZ TRESGUERRAS HERNÁNDEZ-GIL,
JOSÉ MARÍA
- 13.- CARRERO RIOLOBOS, JESÚS
BERTET GONZÁLEZ, MAURICIO
- 14.- ESPINO DURÁN, JUAN JOSÉ
MUÑOZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO
RUBIO ÁLVAREZ, OCTAVIO
- 15.- FEBLES SUÁREZ, JUAN MANUEL
MERCADO SORIA, JOSÉ
TOLEDO DE LEÓN, ANTONIO
- 16.- FEIJOÓ MARTÍNEZ, JOSÉ G.
GONZÁLEZ-SOSA BELTRA, WALDO
- 17.- FERNÁNDEZ MANRIQUE DE LARA, TERESA
BLANCO LECROISEY, IGNACIO
RIVERO ALEMÁN, FEDERICO
- 18.- FERNÁNDEZ NAVARRO, BERNAT
BONET LLUCH, XAVIER
PASCUAL PELLICER, ISABEL
VALLS ORTIZ, RAMÓN
- 19.- GARCÍA CONDE-CONDE ANGOSO, EMILIO
LEÓN NAVARRO, PEDRO
LEY FLORIT, ÁNGELES
RIVERA GÓMEZ DE CÁDIZ, MANUEL
- 20.- GARCÍA GUTIÉRREZ, JOSÉ ALBERTO
ALCÁZAR MONTERO, RAQUEL
- 21.- GARCÍA PALENZUELA, CARMEN NAIR
- 22.- GARCÍA PEREDA, JOSÉ ISMAEL

- 23.- GARCÍA SÁNCHEZ, HÉCTOR
BOISSIER GONZÁLEZ, MARÍA DEL PINO
HERRERA DELGADO, JOSÉ
MANZANO CABRERA, JORGE
- 24.- GAUNA MAURY, VICTORIA
TADORDA BRITCH, ÁNGEL
- 25.- GÓMEZ-MILLÁN VELA, MANUEL
- 26.- GONZÁLEZ DORTA, EDUARDO
LEÓN QUINTERO, VIOLETA
- 27.- GONZÁLEZ IGLESIA, MARICARMEN
ÁLVAREZ OGANDO, ELENA
ÁLVAREZ LÓPEZ, MERCEDES
- 28.- GONZÁLEZ VÁZQUEZ DE PARGA, CRISTINA
GARCÍA BARBA, FEDERICO
GONZÁLEZ MARTÍN, DOMINGO
SAAVEDRA RODRÍGUEZ, CRISTINA
- 29.- GUIX REQUEJO, JORGE
CASSO CASTILLO, ANA
FERNÁNDEZ-ARAMBURU LUMBIARRES, BEGOÑA
LÓPEZ-CERON HOYOS, ANTONIO
- 30.- GUTIÉRREZ HERRERO, VIRGILIO
CABALLERO GONZÁLEZ, JUAN
- 31.- HERNÁNDEZ MINGUILLON, RUFINO JAVIER
MATEO MARTÍNEZ, PILAR
MIGUEL DE ISABEL
BENGOA IÑÍGUEZ DE CIRIANO
HERNÁNDEZ BARRICARTE, VÍCTOR
ANSA INGLES, PEDRO
GARIA-PLANAS, ELVIRA
ITURRALDE, SUSANA
SCHWARD, BERND
CELAYETA, UNAI
BRITO, J. LUIS
- 32.- KURSON GHATTAS, ANA
VEGA LERIN, PEDRO
- 33.- LUNA FERNÁNDEZ, ROBERTO
- 34.- MARIÑO CASILLAS, BEATRIZ
- 35.- MARTÍN MARRERO, LORENZO
- 36.- MARTÍNEZ BENÍTEZ, FRANCISCO JOSÉ
GARCÍA IZQUIERDO, VÍCTOR MANUEL
- 37.- MARTÍNEZ-ILLESCAS BENEDICTO, JOSÉ LUIS
- 38.- MARTÍNEZ SANTA-MARÍA, LUIS
- 39.- MASSIEU VERDUGO, PEDRO
- 40.- MEDINA MORENO, ELÍAS
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J.R.
- 41.- MENDOZA CASTELLS, FERNANDO
- 42.- MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, JAVIER
- 43.- MONJE BATISTA, ANDRÉS
MARTÍN ZAMORANO, MARIOLI
PINEDO BARROSO, JOSÉ LUIS
MARTÍN DE LA RIVA, JOSÉ LUIS
GONZÁLEZ VARGAS, JOSÉ RICARDO
- 44.- MOYA SEGURA, SUSANNA
VILANOVA OMEDAS, ANTONI
- 45.- MULA MUÑOZ, MANUEL
NAVALON FERNÁNDEZ, MANUEL
- 46.- PLANS CONTEL, ANTONIO
GARRIDO ALMIÑANA, MERCEDES
- 47.- PUELLES LÓPEZ, FERNANDO
- 48.- REQUENA SANTOS, AURORA
MENA OWENS, PABLO
- 49.- RIBA DE PALAU, EDUARD
- 50.- RIPIO GONZÁLEZ, JORGE
PAJARES PASCUAL, PALOMA
- 51.- RODRÍGUEZ CABRERA, EUGENIO ALFREDO
- 52.- RODRÍGUEZ LEÓN, CONRADO
GARCÍA VILLARREAL, JULIÁN
MATOS LORENZO, MANUEL
ÁLVAREZ PÉREZ, INMACULADA
LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN
BAÑOS MEDINA, MAGALI
- 53.- RUIZ-RIVAS HERNANDO, IGNACIO
ASTASIO ARBIZA, JUAN DE DIOS
PÉREZ DE MADRID, ANA ALISEDA
- 54.- SÁNCHEZ FUENTES, JOSÉ FRANCISCO
- 55.- SANCHO CARLO, CARMEN
RIOL CIMAS, JUSTO
- 56.- SANTIAGO SANTIAGO, JUAN CARLOS
MARRERO LORENZO, JOSÉ MIGUEL
NEYRA CRUZ, ANTONIO JOSÉ
- 57.- SASTRE MOYANO, JORGE
RODRÍGUEZ MOLINA, ANTONIO
ARMAS MORALES DE, ANTONIO
- 58.- SERRA CASALS, SERGI
ADROER PUIG, MARTA

- 59.- SUÁREZ LINARES, ANTONIO
 60.- TOMÁS VILLARIA, PABLO
 VELA CASTILA, JOSÉ
 61.- TRIVIÑO BARRETO, FRANCISCO JOSÉ
 62.- VAYREDA CASADEVALL, JOAQUÍN
 63.- VILELA REVENGA, IGNACIO

EXCLUIDOS

- 1.- FIGUEROA LLORENTE, JOSÉ MANUEL
 CABRERA MARTÍN, JUAN
 PADRILLA ESTÉVEZ, JOSÉ

475 *CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades educativas, ocio y tiempo libre (B.O.C. nº 34, de 18.3.96).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución citada anteriormente.

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho,

RESUELVO:

Corregir los errores advertidos en la forma que a continuación se expresa:

Donde dice:

"ANEXO DE OFERTAS DE PLAZAS Y FECHAS DE RESIDENCIAS ESCOLARES

RESIDENCIA ESCOLAR	ISLA	PLAZAS	FECHAS
HARÍA	LANZAROTE	110	24.6.96 AL 28.6.96".

debe decir:

"HARÍA	LANZAROTE	110	24.6.96 AL 28.6.96 1.7.96 AL 5.7.96 8.7.96 AL 12.7.96 15.7.96 AL 19.7.96 22.7.96 AL 24.7.96"
--------	-----------	-----	--

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 1996.- El Director General de Promoción Educativa, Fernando Hernández Guarch.

476 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca el Proyecto de Formación de Grupos de Expresión Coral en la Escuela.*

Pocas cosas han sido tan frecuentemente alabadas como la facilidad y especiales dotes para cantar, y cantar en grupo, que tienen los canarios, virtud sobradamente reconocida incluso fuera de las islas al igual que su natural predisposición para la música.

Como expresión y desarrollo de tales condiciones naturales, se han producido esporádicas manifestaciones, siendo especialmente mencionables la creación de diferentes coros de niños y niñas impulsados y promovidos por distintos profesionales, docentes, colectivos y centros educativos, con resultados ampliamente contrastados.

En la actualidad, ante la escasa actividad coral infantil, se hace necesario proporcionar a la voz un campo de expresión más amplio, desde la misma perspectiva de colectividad, con la creación de agrupaciones que, bajo la denominación de Grupos de Expresión Coral, estimulen y dinamicen esta forma de expresión musical. Para ello será preciso formar adecuadamente al profesorado responsable de dichas agrupaciones.

La consecución de estos dos objetivos, junto a las características de los mismos, atribuyen al presente proyecto el carácter innovador en este campo de la expresión artística.

Considerando aspectos tales como las facultades naturales ya mencionadas, el convencimiento de que éstas deben ser cultivadas desde temprana edad, la especial disponibilidad del profesorado de los centros a la realización de actividades de formación para su aplicación directa en la escuela y la proyección social y cultural de la actividad de expresión